

Seguro de salud

DKV Salud

Unión Médica la Fuencisla

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: Unión Médica la Fuencisla, S.A.

Producto: DKV Selección

La información contractual completa se facilita en la solicitud de seguro, condiciones generales, particulares y especiales que se entregan al contratante del seguro.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

DKV Selección es un seguro de asistencia sanitaria, sin límite de edad de contratación, que da la libertad de escoger el médico o centro al que se quiere acudir dentro del cuadro médico concertado de DKV-UMLF, abonando 3 euros cada vez que utiliza un servicio médico (copago).

El copago es una pequeña cantidad que el asegurado paga cada vez que utiliza un servicio médico.



¿Qué se asegura?

- ✓ Asistencia primaria y urgencias 24 horas.
- ✓ Especialidades médicas.
- ✓ Hospitalización y cirugía.
- ✓ Medios de diagnóstico.
- ✓ Métodos terapéuticos.
- ✓ Coberturas complementarias:
 - Programas de salud y medicina preventiva.
 - Psicología.
 - Indemnización diaria por hospitalización.
- ✓ Asistencia mundial en viaje en caso de urgencia, en desplazamientos inferiores a 60 días y con un límite de 8.000 euros.
- ✓ DKV Club Salud y Bienestar: acceso a servicios de prevención, promoción y recuperación, en condiciones económicas ventajosas.

El detalle completo de las coberturas incluidas queda especificado en el apartado 4 de las condiciones generales, denominado "Descripción de las coberturas".



¿Qué no está asegurado?

- ✗ La asistencia sanitaria por enfermedades, lesiones o condiciones de la salud que ya existían en el momento de la contratación del seguro.
- ✗ Las consecuencias derivadas de actos violentos, epidemias, catástrofes, reacciones nucleares o radiactivas.
- ✗ Las enfermedades o lesiones derivadas de la práctica deportiva profesional, de actividades que se realicen en circunstancias de alto riesgo, de accidentes laborales o de tráfico.
- ✗ La cirugía estética y cualquier otro tratamiento que tenga una finalidad estética o cosmética.
- ✗ Las técnicas diagnósticas y terapéuticas que no estén avaladas por las Agencias de Evaluación de las Tecnologías Sanitarias.
- ✗ La asistencia sanitaria prestada en centros públicos o privados no incluidos en el cuadro médico de DKV-UMLF, así como la que se derive de prescripciones realizadas por personal sanitario de estos centros.

El detalle completo de las coberturas excluidas se especifica en el apartado 5 de las condiciones generales, denominado "Coberturas excluidas", apartados [a - z].



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ⓘ Hospitalización médica, psiquiátrica, pediátrica y en UVI: límite de 3 días por hospitalización.
- ⓘ Hospitalización obstétrica: límite de 28 días por hospitalización.

- ❗ **Indemnización diaria por hospitalización, siempre que dicha hospitalización no haya generado un coste para UMLF:**
 - Para hospitalización médica: 80 euros/día con un límite máximo de 3 días y 240 euros por asegurado y proceso, con un límite total de 30 días al año.
 - Para hospitalización quirúrgica: 80 euros/día con un límite máximo de 30 días y de 2.400 euros por asegurado y año.
- ❗ **Periodo de carencia (período en el que todavía no se puede disfrutar de la cobertura):**
 - Seis meses: para intervenciones quirúrgicas, hospitalización y pruebas diagnósticas (salvo casos de urgencia vital o accidente).
 - Diez meses: para la asistencia por parto o cesárea.

El detalle completo de las limitaciones de cobertura queda especificado en las condiciones generales del contrato.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ El seguro DKV Selección tiene validez en España, únicamente en las provincias donde se comercializa este producto, a través del cuadro médico concertado por DKV-UMLF.
- ✓ En el resto de provincias de España, la cobertura se ofrece exclusivamente en caso de urgencia médica a través de la Red DKV de Servicios Sanitarios concertada en dicha provincia.
- ✓ A través del seguro de asistencia en viaje, en el mundo entero, siempre que el domicilio habitual del asegurado se encuentre en España y no permanezca fuera de dicha residencia más de 60 días consecutivos al año.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato a DKV-UMLF y abonar el precio del seguro junto con el copago.
- Declarar a DKV-UMLF, antes de firmar el contrato, todas las dolencias previas conocidas que puedan influir en la valoración del seguro.
- Comunicar a DKV-UMLF los cambios de país de residencia, de domicilio en España, de profesión habitual o el inicio de actividades de ocio o deportivas de alto riesgo.
- Facilitar todos los informes y comprobaciones que DKV-UMLF considere necesarios.
- Utilizar todos los medios disponibles para conseguir una pronta recuperación.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El contratante está obligado al pago anual del seguro, aunque es posible aplazar el mismo en periodos semestrales, trimestrales o mensuales, aplicándose en estos casos el recargo que corresponda.
El primer pago deberá abonarse en el momento de aceptar el contrato.
Los siguientes pagos tendrán que realizarse en las fechas pactadas.
- El copago se abonará junto con el recibo del seguro.
- El pago se efectuará por domiciliación bancaria, en la cuenta designada por el contratante.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- El contrato, una vez firmado y pagado el primer recibo, comenzará y finalizará en la fecha indicada en las condiciones particulares, renovándose todos los años, salvo que una de las dos partes (contratante o compañía) exprese lo contrario.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El contratante puede oponerse a la renovación del contrato mediante notificación por escrito a DKV-UMLF con un plazo mínimo de un mes a la fecha de finalización del mismo.